

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS PARA APOYO EN LABORES DE BANDERILLERO EN LA ACTIVIDAD “CORRIDA FAMILIAR DOÑIHUE – LO MIRANDA”.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02289/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento Municipal N°1 de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con doña **ALLISSON ANAÍS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, R.U.N. N°** para desarrollar funciones en la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Que fue instruido mediante memorándum emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y aprobado conforme a la normativa vigente, en atención a la actividad municipal denominada “Corrida Familiar DOÑIHUE – LO MIRANDA”, a realizarse el día sábado 04 de octubre de 2025 en la Plaza de Lo Miranda, disponiéndose apoyo extraordinario en labores de banderillero, señalización, control, resguardo y apoyo logístico del evento.

DECRETO

1. REGULARÍCESE Y APRUEBASE, en todos sus términos, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde señor RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ, y doña ALLISSON ANAÍS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, R.U.N. para cumplir funciones de banderillero, colaborando en labores de señalización, control, resguardo y apoyo logístico durante la actividad “Corrida Familiar DOÑIHUE – LO MIRANDA”.

2. OTÓRGUESE a doña ALLISSON ANAÍS ÁLVAREZ GONZÁLEZ una compensación de \$52.000 (cincuenta y dos mil pesos) brutos, por la jornada señalada en el punto anterior.

3. IMPÚTESE el gasto que irroque el presente contrato a la cuenta contable 214 05 99 098 000 000 del presupuesto municipal vigente del año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21291398&hash=2dc68>